

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

PERSONAL

Por acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 2020, se acordó someter al trámite de información pública, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal que tiene por objeto la supresión y la creación del siguiente puesto:

- Plaza suprimida: puesto de Conserje, código ED.09, grupo D (actual C2), nivel 14, categoría laboral Oficial de 1.^a.
- Plaza creada, puesto de Conserje, código ED.08, grupo E (actual D), nivel 13, categoría laboral Conserje.

Durante el período de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo acordado por el Pleno y con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la citada modificación se considera definitivamente aprobada, procediéndose a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 18 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/20.465/20)

